

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>Consolacion, n.º 18.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. P. J. Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>S. Lorenzo, n.º 42.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

## LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Hemos dicho que el carácter obligatorio de la instruccion imprime á la enseñanza, no obstante su gratuitividad, un sello determinado. La instruccion primaria obligatoria y gratuita debe resentirse, segun su concepto, de lo que se resienten todas las enseñanzas oficiales. La uniformidad seria su carácter fundamental y distintivo. Y no sirve que el Estado reconozca para salvar este inconveniente la libertad de la instruccion, porque este reconocimiento seria ineficaz á causa de la insuficiencia de la accion individual en el momento presente.

No está, por otra parte, bien determinado el punto en que debe acabar la enseñanza elemental, y esta cuestion es de suma importancia, es verdadera cuestion prévia, si la instruccion primaria ha de ser obligatoria. Dando á la enseñanza elemental una grande estension, el Estado se impondria é impondria á los particulares un deber cuyo cumplimiento seria imposible. Limitando esa enseñanza, por ejemplo, á la que se dá en las Escuelas de párvulos, seria insuficiente, y no mereceria de seguro la atencion que conceden á este asunto los partidarios de la instruccion primaria gratuita y obligatoria.

Pero en lo que, segun nuestro parecer, no se han fijado los que sostienen que la instruccion primaria debe ser obligatoria y gratuita, es en que si esta instruccion puede

29  
considerarse como un derecho del niño, la instrucción secundaria ó la segunda enseñanza puede, por la misma razón, considerarse como un derecho del jóven, y la instrucción superior en general como un derecho del hombre. Hecha la primera afirmación es imposible dejar de hacer la segunda, llegando así, de consecuencia en consecuencia, de la instrucción primaria obligatoria y gratuita, á la instrucción superior gratuita y obligatoria también.

Vamos, sin embargo, á dar por supuesto lo que estamos discutiendo, vamos á admitir que la instrucción primaria obligatoria y gratuita no es lo que hemos visto, que el Estado tiene medios suficientes para plantearla desde luego, sin que su carácter sea preponderantemente obligatorio, y en segundo extremo gratuito, sin la uniformidad de todas las enseñanzas oficiales, sin que ocurra dificultad alguna en la determinación de los límites de la enseñanza elemental, sin que por último, suponga las mismas condiciones en la enseñanza secundaria ni en la superior. Pues bien, aun en este caso tocaremos dificultades insuperables; aun en este caso la instrucción primaria gratuita y obligatoria es esencialmente subversiva.

¿Se crean escuelas oficiales y se declara obligatoria la asistencia del niño á estas escuelas? No contestaremos nosotros. Va á hacerlo un partidario de la instrucción primaria obligatoria. Si el Estado nos obligara, dice Abrens, á mandar nuestros hijos á una escuela pública que no fuera de nuestra confianza, ejercería en nosotros una presión moral, injustificable. Pero si el Estado no puede ejercer sobre la familia esa presión moral, ¿de qué modo ha de plantear la instrucción primaria gratuita y obligatoria? El mismo Abrens, que afirma rotundamente que debe ser obligatoria la instrucción primaria, dice á las pocas líneas que más bien que la instrucción lo que debe el Estado declarar obligatorio es el exámen. Esta es ya una concesión importante en contra de la instrucción primaria obligatoria, pero ataca también la independencia de la familia, lleva la mano del Estado al centro del hogar doméstico. ¿Sobre qué puntos ha de versar este exámen? ¿En qué forma habrá de practicarse? ¿De qué sanción habrá de ir acompañado el precepto legal? Cuestiones son estas que no es posible resolver de un modo satisfactorio.

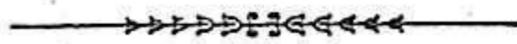
La instrucción primaria no debe ser obligatoria; no debe ni puede ser obligatoria y gratuita. Pero ¿podrá ser so-

lamente gratuita? Diremos algunas palabras acerca de este último aspecto de la cuestión que nos ocupa, fijándonos más bien que en su sentido jurídico, en su significación política, es decir, en su importancia como reforma del momento.

El derecho del niño á la instrucción es innegable, pero debe condicionarse con el derecho, sino superior, en este punto, igual de la familia. Para el Estado no puede haber otra garantía del cumplimiento de aquel derecho que la misma familia. Pero una cosa es la garantía y otra la misión del Estado, cuyo fin no es solo esta garantía sino contribuir al desarrollo de la sociedad allí donde la acción del individuo sea ó pueda ser insuficiente. La organización por el Estado de la instrucción gratuita es, pues, uno de sus más grandes deberes. Pero ¿puede ser inmediata esta organización?

La política no es todo el derecho, ó el derecho según su noción, sino el derecho en el momento presente. Inútil, es pues, que exijamos á los gobiernos la completa realización del principio jurídico. Lo realizarán en parte, tenderán en aquello que falte á irlo realizando. En este caso se encuentra la enseñanza, y por consiguiente la instrucción primaria gratuita. Las consecuencias que de esto se desprenden son fáciles de sacar.

Una de ellas, y en verdad que no la ménos importante, es la imposibilidad de establecer inmediatamente en España la instrucción primaria gratuita. Podrá esto ser ideal de un partido ó de un gobierno, podrá señalar una tendencia, pero no será un hecho del día. Los hombres serios y los partidos que se estimen, y tengan conciencia de su misión, deben, pues, borrar de su programa una reforma que, de seguro, no llevarán á cabo desde las alturas del poder.—J. Rodríguez.—(*El Pueblo.*)



Hemos recibido un «Cuadro sinóptico geográfico y estadístico de España» que su autor D. Damian Boatella y Vinyas, Maestro de la escuela de Sineu, ha tenido la amabilidad de remitirnos, por cuya deferencia le damos las más expresivas gracias.

Dicho Cuadro, de una impresión esmerada, como todo lo que sale de la imprenta del Sr. Gelabert, contiene cuantas noticias puedan apetecerse referentes al título que le encabeza; y por

esta circunstancia y las no ménos atendibles de claridad y precisión con que están ordenados todos los datos, es en nuestro concepto un trabajo completo, cuya adquisicion recomendamos á los señores Maestros.

Felicitamos cordialmente al Sr. Boatella por su acierto en llevar á cabo una obra tan minuciosa como útil.

---

Otro «Cuadro sinóptico de relacion de las varias clases de medidas usadas en Mallorca con las del sistema métrico decimal y de la que existe entre este y aquellas» tenemos á la vista, formado por nuestro amigo D. José Matheu Forster, Maestro de la escuela de Llummayor. Es un trabajo digno de su autor y que no dudamos tendrá una favorable acogida no solo para las escuelas de primera enseñanza, sino tambien para todas las casas y establecimientos en que tengan que hacerse operaciones de compra y venta, pues no solo se consigna en dicho Cuadro la relacion de las medidas usuales, sino tambien la de otras muchas poco conocidas de la generalidad, lo cual aumenta el mérito del trabajo del Sr. Matheu.

Recomendamos la adquisicion de dicho Cuadro y felicitamos á su autor que con tanto acierto ha sabido llevar á cabo tan prolijo trabajo.

---

Segun vemos en el número del *Consultor de los Maestros* de Logroño, correspondiente al 30 de junio próximo pasado, dicho periódico ha cesado ya de publicarse. Sentimos la desaparicion de la escena periodistica de nuestro ilustrado cólega.

---

## LA RAZA LATINA.

---

No será inútil, dice el eminente geógrafo que escribe en la «República Francesa», hacer, en números redondos, la parte de las cuatro grandes razas que predominan en el mundo civilizado, y demostrar que los Latinos tienen la ventaja del número.—Entendemos por Latinos, no los miembros de una gran raza, por que no hay raza latina propiamente tal, sino los pueblos que hablan lenguas hermanas derivadas del latin.—En este cuadro, separaremos de la raza tudesca los Celto-Germanos de Inglaterra y de los Estados-Unidos; porque, por su origen, co-

mo también por su lengua, los Ingleses y los Yankees pertenecen tanto al mundo celto-latino como al mundo germánico.

*Latinos*:—Franceses, 36 millones;—Belgas Walones, 2 millones 200,000;—Suizos Latinos, 800,000;—Españoles, 46 millones;—Portugueses, 4 1/2 millones;—Italianos, 26 millones;—Romanos, 8 millones;—Canadienses Franceses, 4 1/2 millones;—Franceses de las Antillas, 1.000,000;—Brasileños, 44 millones;—Hispano-Americanos, 32 millones;—Total: 139 millones.

*Celto-Germanos*:—Ingleses, Escoceses é Irlandeses, 34 millones;—Americanos del Norte, 41 millones;—Canadienses Ingleses, 2 1/2 millones;—Australienses, 2 millones;—Varios, 1 millon;—Total: 77.500,000 personas.

*Germanos*:—Alemanes, 40 millones;—Alemanes de Austria 9 millones (?);—Holandeses y Flamencos, 6 millones;—Suizos Alemanes, 1.800,000;—Escandinavos, 8.000,000;—Total: 64 millones 800,000 personas.

*Eslavos*:—Rusos; etc., 80.000,000; Eslavos de Prusia, Austria y Turquía, 25 millones;—Total: 105.000,000.

La población de la América Latina (sin comprender el Brasil), se produce casi tan rápidamente como la de los Estados Unidos, y sin temor de equivocación puede predecirse que los 32.000,000 de habitantes de las antiguas colonias de España, se habrán multiplicado ántes de fines de siglo hasta constituir por lo ménos una población de 60.000,000.

Y no hay que olvidar que esos jóvenes pueblos, que á su vez vienen á representar un papel en la escena del mundo, se hallan enlazados por el idioma, las costumbres y las ideas á los Europeos de raza ibérica, céltica ó mediterránea que han reunido una civilización y unos dialectos de un mismo origen en una sola agrupación, y á los que se designa con el nombre de pueblos latinos.

Ciertamente, la diferencia originaria de las razas es mayor todavía en la América Española que en el mundo latino de Europa; más los descendientes de los Negros importados de Africa y los Indios de diversos troncos, Artecás, Quichuas ó Guaranis se van iniciando poco á poco en la manera de pensar y de vivir de sus conquistadores, latinizándose también en varias repúblicas en las que se les dá, en efecto, el nombre de *Latinos*.

La creciente preponderancia del elemento blanco hará de ellos gradualmente, por el cruzamiento, incostestables hermanos de los Españoles de Europa.

Por nuestra parte nos atenderemos á las espresadas cifras, li-

mitándonos á preguntar á ciertos profesores alemanes si les parece bien proclamar que ha terminado ya en el mundo su papel la raza latina. (Fomento de la produccion nacional.)

---

El alcalde de Santafé—Granada—ha sido procesado por desobedecer las órdenes de la Diputación sobre débitos de personal y material de escuelas.

---

Habiendo tenido que ausentarse de Madrid D. Mariano Carretera, autor de la *Pedagogía práctica*, se suspende la impresión del primer tomo, que ya se hallaba en prensa, hasta el mes de Setiembre próximo.

---

La Direccion general de Instrucción pública, no obstante informes muy favorables, ha negado, en atención á lo dispuesto en el párrafo 3.º art. 21 del Real Decreto de 23 de Setiembre de 1847 y 168 de la Ley vigente de Instrucción pública, la pretension de D. José Silva y Rosa para que se le dispensara el defecto físico de faltarle la mano y antebrazo derecho para ejercer la primera enseñanza oficial; pudiendo sin embargo el interesado terminar los estudios de Escuela Normal y obtener el título de Maestro si lo cree procedente.

---

Dice con sobrado fundamento nuestro apreciable colega valenciano *La Primera Enseñanza*:

«Llamamos la atención del digno señor ministro de Fomento, y le rogamos que, si no quiere echar una nueva calamidad sobre las escuelas, proceda con tino en el relevo de Inspectores de primera enseñanza, pues, según hemos oído, son muchos los pretendientes que salen ahora para estos delicados destinos, sin más merecimientos que el de haber vociferado mucho sobre república federal; Maestros unos de escasisimos servicios, cuando no algunos que tienen completamente abandonadas sus escuelas, y no pocos, en fin, que, haciendo alarde de haber leído mucho á Prudhon, no habrán tenido, sin embargo, en sus manos ni un libro de pedagogía.

No dudamos que el Sr. Chao, que tanta severidad y rectitud ha manifestado en la administracion de su departamento, atenderá sólo al mérito, á los antecedentes y á los buenos ser-

viciós en la carrera de los Maestros que haya de nombrar para cualquier Inspeccion que resulte vacante.»

Trasladamos al Sr. Benot la juiciosa observacion de nuestro colega. (De la Idea.)

Dice *La Idea*:

Segun nuestros informes, que creemos autorizados, no se hará esperar mucho tiempo la presentacion á las Córtes por el Sr. Ministro de Fomento de un proyecto de ley de primera enseñanza, cuya discusion y aprobacion se considera por muchos diputados y por el Gobierno actual de urgente necesidad. Oportunamente anticiparemos á nuestros lectores las noticias de más interés que podamos adquirir sobre este importante asunto.»

Ha sido nombrado maestro de la escuela pública de Mercadal D. Pedro Cardona y Mir que ocupaba el último lugar de la terna. Tambien lo ha sido para la de niñas del pueblo de San Juan Bautista D.<sup>a</sup> Maria Mayans y Ferrer, quedando, por lo tanto, terminado el expediente de las últimas oposiciones.

La Junta provincial ha completado y remitido nueva terna al Ayuntamiento de Esporlas para que proceda á la eleccion de maestro de aquella escuela, por haber renunciado D. Rafael Sitjar el nombramiento hecho á su favor antes de posesionarse de ella.

### ASOCIACION DEL MAGISTERIO BALEAR.

La Junta directiva ha acordado que la primera reunion de la general tenga lugar el domingo 3 de Agosto próximo, á las 9 en punto de la mañana, en el local que ocupa la Escuela práctica de la Normal.

La Junta directiva excita á los Maestros de la provincia para que asistan á la citada reunion en la que dará cuenta de sus trabajos y gestiones, durante este año; y en las sucesivas se discutirá y aprobará el reglamento, y los asuntos que inicien los socios, además de las lecciones y disertaciones sobre los temas que se iniciarán.

—Palma 18 de Julio de 1873.—P. A. de la J.—Antonio Umberto Vila, Srio.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

### PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

##### NEGOCIADO 2.º

##### *Primera enseñanza.*

Esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. por contestacion á su consulta de 8 del corriente, que teniendo en cuenta lo resuelto en casos iguales y haciendo aplicable á éste lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º del Reglamento de 1.º del actual para proveer cátedras por oposicion, puede esa Junta admitir á las oposiciones á los Maestros que justifiquen estar aprobados para la clase de título, cuyos ejercicios de oposicion pretenden practicar, á condicion de presentar el referido título antes de terminar la época legal de tomar posesion de la escuela, caso que resultasen agraciados con alguna.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1873.—El Director general interino.—P. de Victoria y Ahumada.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Valladolid.

---

## ANUNCIOS.

---

### BIBLIOTECA CERVANTICA.

El objeto de la publicacion es dar una edicion del *Quijote* más barata de las que hasta aquí se han hecho. Se dividirá la obra en cuatro tomos en 8.º francés y buena impresion. Cada tomo costará 3 rs., debiendo hacerse la suscrieion precisamente por los cuatro tomos de la obra. Tomando de 10 ejemplares para arriba sólo costará cada tomo 2 1/2 rs. Los abonados, una vez recibidos los cuatro tomos del *Quijote* quedan en la libertad de seguir ó no favoreciendo las obras de la Biblioteca; tales como las *Novelas Ejemplares*, *La Galatea*, *Los Entremeses*, *El Pérsiles* y demás producciones de Cervantes.

Se suscribe en la imprenta de D. J. Rodriguez,—Sacramento 39,—Cádiz.

Se admiten suscripciones en la administracion de este periódico.

---

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.